

BASES DE LA PROMOCIÓN
ROWENTA ENTRADAS F1 MONTMELÓ

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de los productos promocionados de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION

1. AMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares y Canarias), a excepción de Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellos internautas mayores de edad que, como consumidores finales, adquieran los productos promocionados con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad, los empleados de GROUPE SEB IBERICA, S.A. (en adelante la Empresa) y sus familiares, los de los Servicios de Asistencia Técnica y los proveedores habituales de la Empresa.

2.3) Quedan excluidos de la presente promoción la participación de las sociedades jurídicas, así como, sus respectivos empleados, en cuyos establecimientos se comercialice cualquiera de los productos objeto de la presente promoción.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Queda sujeta a la presente promoción la compra **exclusivamente en los establecimientos de MEDIA MARKT o en WWW.MEDIAMARKT.ES**, de la Gama de Cuidado Personal de la Marca ROWENTA con las siguientes referencias:

- Barbero y Cortapelos Rowenta Formula 1, multi accesorios 10 en 1. **Ref. TN944M**
- Barbero Rowenta Formula 1. **Ref. TN384M**
- Barbero Híbrido Rowenta Formula 1. **Ref. TN604M**
- Cortapelos Rowenta F1. **Ref. TN524M**

Quedan expresamente excluidos de la presente promoción los recambios de los productos promocionados y cualquier otro producto de la marca no especificado en este apartado, así como, las compras realizadas en cualquier otro establecimiento, que no sea Media Markt.

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones de los productos promocionados, referidos en el apartado anterior, efectuadas entre el día 25 de febrero de 2022 y el 20 de marzo de 2022, ambos inclusive.

TERCERA.- OBJETO

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de GROUPE SEB su marca ROWENTA y sus productos de CUIDADO PERSONAL, e incentivar su compra.

La Participación es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio del producto promocionado ni pago adicional alguno para el consumidor

CUARTA.- PREMIO

Todas las participaciones recibidas que cumplan con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, podrán optar al siguiente premio:

- Un pase general (grada G), de tres días para el gran premio de F1 en Montmeló (Barcelona), que tendrá lugar del 20 al 22 de mayo de 2022 (para dos personas)
- Billetes de avión/tren de ida y vuelta a Barcelona (para dos personas)

Las dietas, alojamientos y los traslados (a excepción de los billetes de avión/tren), no están incluidos.

El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia de los premios no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

En caso de fuerza mayor o por motivos ajenos a la voluntad de GROUPE SEB, ésta podrá sustituir los indicados premios por otros de igual o semejantes características

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El consumidor, una vez adquirido el/los producto/s promocionado/s dentro del periodo establecido en las presentes bases, podrá participar en la presente promoción, accediendo a nuestra página web www.entradasformula1byrowenta.es y seguir las instrucciones de participación:

- a) En una primera fase, el participante, deberá registrarse en www.entradasformula1byrowenta.es y rellenar el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y, teléfono de contacto.
- b) En una segunda fase, será necesario, que el participante introduzca los datos del tique de compra del producto: fecha de compra, subir la imagen del ticket de compra, establecimiento de compra, tipo y referencia del producto adquirido y, el código de barras del producto.
- c) Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, así como, su política de privacidad

La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el formulario de participación se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado de la fotografía del tique de compra (clara y legible) del producto promocionado adquirido exclusivamente en los establecimientos MEDIA MARKT y WWW.MEDIAMARKT.ES dentro del periodo establecido en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.

Cada persona podrá participar tantas veces como desee, dentro del periodo de duración de la promoción, siempre y cuando lo realice con diferente compra.

Es condición imprescindible que los participantes, rellenen correctamente todos los campos de forma veraz en el formulario de registro.

Los consumidores tendrán hasta el 29 de marzo de 2022 incluido, para poder registrarse y participar en la presente promoción. Pero la fecha del tique de compra debe estar comprendida entre el 25 de febrero y 20 de marzo de 2022.

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

GROUPE SEB, con todos los registros recibidos de conformidad con el apartado anterior de las presentes bases, elaborará un fichero numerado, denominándolo, lista de participantes.

A través de la aplicación Sortea 2, se extraerá de forma aleatoria un total de 3 participantes, de los cuales, el primero será el ganador del premio y, los otros 2, serán los reservas, en el orden de selección aleatoria en el que se hayan obtenido.

Todas las reservas, por orden cronológico, serán utilizadas si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el ganador/a no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo.
- b) Si el ganador/a no pudiera ser localizado en un plazo de una semana a partir de la fecha de celebración del sorteo.
- c) Si por cualquier causa el ganador/a no acepte el premio
- d) Si el ganador/a incumpla las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes bases.

Los registros reserva deberán, asimismo, cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reservas quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

SEPTIMA.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

GROUPE SEB, una vez comprobado el registro recibido, enviará al participante un email validando su participación.

La participación será válida siempre y cuando el ticket de compra cumpla los siguientes requisitos: fecha de la compra efectuada entre el 25 de febrero de 2022 y el 20 de marzo de 2022, ambos incluidos, que el producto se haya adquirido en un centro Media Markt o en la página www.mediemarkt.es, que incluya al menos uno de los productos de la promoción y que sea un ticket con un código de barras o código de compra único.

El participante que haya resultado agraciado, GROUPE SEB en un plazo máximo de 5 días siguientes a la elección, contactará por teléfono o remitirá un e-mail a la dirección indicada en el formulario de

participación, con el fin de solicitar la aceptación del premio.

GROUPE SEB se reserva el derecho de solicitar al ganador/a el envío de la copia del DNI, como acreditación de la identidad, dirección y la edad del mismo, así como, el envío del código de barras original del producto adquirido, como acreditación de compra y veracidad de los datos facilitados, los mismos, han de coincidir exactamente con todos los datos indicados en el registro.

GROUPE SEB no se responsabiliza de la posible pérdida o extravío de las pruebas de compra enviadas mediante Correo Postal u otros métodos de envío. GROUPE SEB recomienda a los participantes que conserven fotocopia de la documentación enviada.

Todos los costes ocasionados por el envío de la documentación requerida a la Empresa, correrán a cargo del consumidor.

GROUPE SEB deberá recibir la documentación solicitada en un plazo no superior a 15 días, una vez comprobada la documentación recibida, siendo esta correcta, remitirá en un plazo no superior a 10 días, a favor de la persona y, cuyo nombre y apellidos figuren en la participación y DNI facilitado, el pase de 3 días a Montmeló y billete de avión a Barcelona para dos personas.

El consumidor perderá su derecho al premio si transcurridos 20 días desde la finalización de la promoción, el regalo no ha podido ser entregado al consumidor final, por causas imputables al mismo.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección de correo facilitada, o no cumplieran los requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubieran habido participantes, el premio se declarará desierto.

OCTAVA.- SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedan excluidas de esta promoción, quedando en consecuencia eximida la Empresa de la obligación de entregar el premio, las solicitudes presentadas en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado SEGUNDO punto 4 de las presentes bases.
2. Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en los establecimientos indicados en el apartado SEGUNDO punto 3 de las presentes bases.
3. Cuando la fecha de entrada del formulario de participación a través de página web indicada a la Empresa por parte del consumidor sea posterior al 29 de marzo de 2022 a las 23:59h.
4. La falta de indicación en el formulario de participación por parte del consumidor de cualquiera de los elementos especificados en el Apartado QUINTO.
La falta de indicación será equiparable a la imposibilidad de comprensión de los datos facilitados por falta de claridad.
5. La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A.
6. La falta de envío, en caso de ser solicitado por la empresa, del código de barras del producto

promocional adquirido.

7. Cuando un mismo ticket de compra sea usado para varios participantes/registros.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE BASES

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo o incluso suspender la misma si fuera necesario.

DECIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en cualesquiera otras normas de privacidad aplicables, Groupe Seb Ibérica S.A. ("SEB"), con domicilio social en Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, te informa que tus datos personales serán utilizados con la finalidad de gestionar tu participación en la promoción.

ROWENTA ENTRADAS F1 MONTMELÓ

El tratamiento de tus datos es necesario para la ejecución de la relación contractual entre las partes. Sin tus datos, no podrías participar en la promoción ni SEB tendría forma de gestionar su participación.

Los datos personales necesarios para gestionar tu participación en esta promoción serán conservados durante la duración de la misma, transcurridos el plazo mencionados, tus datos serán destruidos.

Además, sus datos serán tratados por la agencia de publicidad Tikkiwebs, quien tratará los datos con la finalidad de prestar servicios relacionados con la gestión de la promoción.

Cuando facilites datos de terceras personas (como parte del proceso para participar en la promoción), garantizas haber obtenido su consentimiento y haberles informado previamente del tratamiento de sus datos, tal y como se establece en el presente clausulado, eximiendo a SEB de su deber de información y/o de obtención del consentimiento.

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y/o portabilidad, dirigiéndote a la siguiente dirección: Complejo Ecourban, Carrer dels Almogàvers, 119-123, 08018, Barcelona, o bien en la dirección de correo electrónico bcnsactefal@groupeseb.com, acompañando fotocopia de DNI.

Asimismo, y en el supuesto de que SEB incumpla sus obligaciones legales en materia de protección de datos, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

DÉCIMO SEGUNDA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilícitamente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE EXPLOTACIÓN

Tanto los participantes como los ganadores autorizan y ceden los derechos necesarios a GROUPE SEB organizador de la presente promoción, para reproducir y utilizar sus datos personales, en cualquier actividad publi-promocional, Foro, en notas de prensa, revistas, así como su difusión en cualquier medio publicitario (incluido internet, la red social Facebook, Twitter, Instagram y televisión), vinculado con la presente promoción y con la finalidad de publicitar el premio, sin limitación temporal y territorial alguna y sin que por esta circunstancia pueda exigir contraprestación económica alguna.

DÉCIMO CUARTA.- FISCALIDAD

Los premios de la presente promoción están sujetos a las obligaciones fiscales legalmente establecidas, correspondiendo a Groupe SEB Ibérica, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención que proceda conforme a la normativa del IRPF.

Groupe SEB Ibérica, S.A. solicitará al agraciado la información necesaria para el cumplimiento de estas obligaciones fiscales. Se hace constar que el tipo de retención/ingreso a cuenta vigente en 2022 es del 19% y que este se aplica sobre el valor del premio determinado con arreglo a la normativa del impuesto, no procediendo cuando este último no supere los 300€.

Pese a la obligación del ganador de soportar el ingreso a cuenta tanto si el premio es en especie o en efectivo, Groupe SEB Ibérica, S.A. asume a su cargo ese coste, por lo que el valor fiscal del premio quedará con ello incrementando en un 19% a efectos del IRPF.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater.

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en la página web www.entradasformula1byrowenta.es.